

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha adjunta factura "B" N° 0001-00000437 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Martinez, en concepto de servicio ofrecido los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en las Jornadas de Capacitación de Técnica Legislativas, realizadas en nuestra ciudad,, y que fueran declaradas de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 199/04.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-00000437, correspondiente a "La Panadería", de Oscar Daniel MARTÍNEZ, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00), en concepto de servicios de servicio ofrecido los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año, en las Jornadas de Capacitación sobre Técnica Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

540 / 04

